

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4444822

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20898

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON BURGOS URENDES, David de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº123080 DEL 09.10.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºAAH417517, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºXDB190531 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 08.11.2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº123080 DEL 09.10.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON BURGOS URENDES, David de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºAAH417517 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºXDB190531, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 08.11.2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/aog  
[315]24/02/2014



*M. Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público